

DOC. N°	4050131
EXP. N°	2748771

GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	
13/02/2020	
REGIBIDO	
Reg.....	Faltos.....
.....	.....

## REPORTE N°140 -2020-GRJ/ORAF/ORH

A : Ing. JOSE LUIS MEDINA ALIAGA  
Director Regional de Desarrollo Institucional y  
Tecnología de la Información

ASUNTO : Remisión de Información Portal de Transparencia

REFERENCIA : Memorando N° 033-2020-GRJ-GGR-ORDITI  
Expediente N° 02748771- 2744965

FECHA : Huancayo, 11 de febrero del 2020

Por el presente me dirijo a usted para informarle que mediante el documento de la referencia su despacho viene solicitando la remisión de Información para el Portal de Transparencia sobre documentos de Gestión correspondiente a la Sub-Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional-Junín.

A la fecha en el Gobierno Regional Junín, viene trabajando con documentos de Gestión tales como el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, Presupuesto Analítico de Personal-PAP, Manual de Organización y Funciones-MOF, a aplicable al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Publica.

De acuerdo a la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil en cuanto al Transito al Servicio Civil-Ley, a nivel Institucional a la fecha, solo se ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional, mediante el cual se conforma la Comisión de Transito al Servicio Civil, para los servidores de la Sede y Direcciones Regionales del Gobierno Regional, consecuentemente a la fecha no contamos con los documentos de gestión solicitados mediante el documento de la referencia (Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE), (Manual de Puestos Tipo-MPT) y (Manual de Perfiles de Puesto-MPP).

Por otro lado informo que las declaraciones juradas de bienes y rentas de los años 2009-2010, no se encuentran en los archivos de esta Sub-Dirección por ser documentos de gestiones anteriores los mismos que se encuentran en los files de los ex funcionarios en el archivo de parque Peñaloza.

Sobre las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de los funcionarios de la gestión actual, a partir del mes de enero del año 2019, el control y seguimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas de los funcionarios de confianza de la Institución, es de manejo de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional-Junín de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica (Ref. Memorando Múltiple N° 010-2020-GRJ-ORAF).



Se adjunta a la presente el Aviso de Sinceramiento de acuerdo a la Ley N° 27806, Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública y Directiva N° 001-2017-PCM/SGP.

Se adjunta copia del Memorando Múltiple N° 010-2020-GRJ-ORAF

Atentamente,

c.c  
ARCHIVO  
ESCALAFON  
VAC

  
Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN - ORDITI  
PASE A:..... *Ing. Damián Pizarro*  
PARA :..... *Por publicación*  
..... *en web*  
FECHA:..... *13/02/2020*



## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

En cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP sobre "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM. Se comunica que en el Gobierno Regional Junín-Sede y Direcciones Regionales actualmente no ha dado inicio al proceso de Transito al Régimen del Servicio Civil y no cuenta con la resolución de inicio de implementación de la Ley del Servicio Civil.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR-PE "Lineamientos para el Transito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil Ley N° 30057; el Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE, Manual de Puestos Tipo-MPT y el Manual de Perfiles de Puesto-MPP, son documentos de gestión que corresponden a la Tercera Etapa de Transito al Servicio Civil-SERVIR. Sin embargo a la fecha la entidad cuenta con el Cuadro para Asignación Provisional de Personal (CAPP), el mismo que se elaboró para proceder a la reincorporación de servidores repuestos por orden judicial, el mismo que cuenta con la opinión favorable de SERVIR.

Huancayo, 11 de febrero del 2020.